

ANEXO I

NUM.REMESA: 52 01 1 09 000030

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4**

JUICIO DE FALTAS 309/2009

EDICTO

2674.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 309/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a cuatro de agosto de dos mil nueve.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 309 del año 2.009, por una presunta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante D. Vladimir López Ruiz y parte denunciada D. Mohamed Imazgoudane.

FALLO: ABSOLVER a D. Mohamed Imazgoudane, de la falta de hurto, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto,

en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED IMAZGOUDANE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de octubre de 2009.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2675.- D.º MARI ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 176/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA LAHFA BUSINESS S.L., sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla a ocho de octubre de dos mil nueve.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento y no encontrándose domicilio alguno para poder ser citada la empresa demandada, cite se mediante edictos que se publicarán en el